

18

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Verbal (E.U.M.H.E-C.P. Y SOC. PAT.), 73168 31 84 001 2021 00091 00

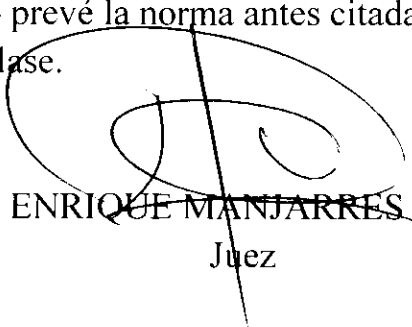
Surtido el traslado de la excepción de mérito propuesta por la demanda en la contestación de la demanda a su contraparte y no habiendo lugar a aplicar medida de saneamiento alguna a la actuación surtida hasta el momento, es del caso convocar a las partes a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P. Para ese propósito se fija la hora de las 9 a.m. del día 1^o de Diciembre del corriente año, la cual se realizará preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 906 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS y/o la que en su momento se le informe, oportunidad en la que serán decretadas y practicadas las pruebas solicitadas, e incluso recaudados, aún de oficio, los interrogatorios a las partes, y de ser posible, adelantar las actuaciones previstas en el artículo 373, *ib.*, y proferir sentencia de mérito, si fuere posible.

Adviértase a las partes y sus apoderados, sobre las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias que se derivan de la inasistencia a la audiencia.

De otro lado, hágasele saber a la vocera judicial del demandante, el correo electrónico del apoderado de la demandada, por cuanto que en el escrito anterior dice desconocerlo, con el fin de las peticiones que envié a este despacho se las remita por ese medio, de tal manera que se cumpla con lo consagrado en el artículo 78-14 del C.G.P.

No sobra requerir al apoderado de la demandada, para que igualmente las peticiones que realice y demás, se las envié a la apoderada de su contraparte, como lo prevé la norma antes citada.

Notifíquese y Cúmplase.


JORGE ENRIQUE MANTARRÉS LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chaparral, Tol.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).

William Lamprea Lugo
Secretario